

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, al que han correspondido los números que se indica en esta Sección:

- 17.319.-Don JESUS ANTONIO GONZALEZ MUELA contra resolución del Ministerio del Interior de 18-12-1986, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra la de 1-3-1986, por la que se impuso al recurrente sanción de multa de 600.000 pesetas por infracción del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar.-4.484-E (22533).
- 17.321.-Don ANTONIO GARCIA RODRIGUEZ ACOSTA contra resolución del Ministerio de Justicia sobre solicitud del recurrente según escrito de 23-2-1987, sobre derecho a una pensión indemnizatoria mensual igual a la dozava parte del 80 por 100 del total de retribuciones asignadas al cargo de Fiscal General del Estado en el Presupuesto en vigor durante el plazo de veinticuatro mensualidades, seguido dicho recurso al amparo de la Ley 62/1978, de 26 de diciembre, sobre Protección Jurisdiccional de los Derechos Fundamentales de la Persona.-4.482-E (22531).
- 17.322.-Don JESUS GARCIA PEREZ contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 18-12-1986, sobre inspección al establecimiento bar «Antigua Casa Blanca», sito en Palencia, y comprobar la instalación de una máquina recreativa tipo A que carecía de permiso de explotación, infringiendo el Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar.-4.487-E (22536).
- 17.324.-EMPRESA COMERCIAL DEL RECREATIVO, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 30-12-1986, que desestima recurso de reposición contra resolución de 31-3-1986, sobre inspección practicada al salón recreativo en la calle Santa Clara, de Zamora, y comprobarse la instalación de una máquina recreativa tipo B, que carecía de permiso de explotación, infringiendo el Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar.-4.477-E (22526).
- 17.325.-Don AMADEO RIERA MONSERRAT y otros 21 más contra resolución del Ministerio de Defensa, desestimatoria, por silencio administrativo, de la solicitud de 17-2-1987, en súplica de ser incluidos dentro de las previsiones de la reserva activa de los Oficiales Caballeros Legionarios; recurso que tiene lugar por los trámites de la Ley 62/1978, de 26 de diciembre.-4.479-E (22528).
- 17.328.-RECREATIVOS SASTRE, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 30-12-1986, que desestima recurso de reposición contra otra de 17-4-1986, sobre inspección al bar «Burgalés», sito en Valladolid, y comprobar la instalación de una máquina recreativa tipo B que se estaba explotando en forma distinta al modelo inscrito en

Registro, ya que devolvía un porcentaje de premios inferior al que figura en la homologación de la máquina.-4.485-E (22534).

- 17.329.-OBRAS Y CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo (Dirección General del Instituto para la Promoción Pública de la Vivienda) de 7-3-1986, denegatoria del abono de los intereses de demora por retraso en pago de las certificaciones de revisión de precios correspondientes a «Construcciones de 892 viviendas en polígono "Carretera de Matadepera", de Tarrasa».-4.483-E (22532).
- 17.330.-Doña SILVIA INES MIRANDA DE CRAMER contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia desestimatoria, por silencio administrativo, de la solicitud formulada en 3-4-1986, en súplica de convalidación del título de Odontólogo obtenido en la Argentina; recurso que tiene lugar por las normas de la Ley 62/1978, de 26 de diciembre.-4.480-E (22529).
- 17.332.-Doña SRIWAN BUASANGHK contra resolución del Ministerio del Interior de 30-12-1986, desestimando la alzada de 23-6 de dicho año, sobre expulsión del territorio nacional y prohibición de entrada en España por tres años.-4.486-E (22535).
- 17.334.-Don RAFAEL AREVALO CAMACHO contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de fecha 6-2-1987, sobre construcción de 601 viviendas y urbanización en el polígono «Jinamas», de Gran Canaria y reclamación de honorarios no satisfechos.-4.470-E (22519).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 30 de marzo de 1987.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra el acto reseñado, al que han correspondido el número que se indica en esta Sección:

- 17.331. JAVIER MALDONADO TRINCHANT contra resolución del Ministerio de Relaciones con las Cortes y de la Secretaría de Gobierno de fecha 10 de febrero de 1987 en cuanto coarta el ejercicio de los derechos y libertades reconocidos en la Constitución Española, utilizando como medio la prensa hablada, propiedad del recurrente, en cuanto la atribución de frecuencias y potencia de emisión para las estaciones transmisoras de alcance local en radiodifusión en onda media.-4.472-E (22521).
- 17.335. don JOSE MARIA MALDONADO TRINCHANT contra resolución del Ministerio de Relaciones con las Cortes y de la Secretaría de Gobierno de fecha 5 de febrero de 1987 desestimatoria de la solicitud de atribuciones de frecuencias y potencias de emisión de transmisores de alcance local en onda media desde Madrid, Guadalajara y otras capitales y provin-

cias; recurso que se tramita por las normas de la Ley 62/1978.-4.467-E (22516).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicados recursos.

Madrid, 31 de marzo de 1987.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica en esta Sección:

- 17.341.-Don EDUARDO SHAW MARTOS contra resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, Dirección General de Correos y Telégrafos, de fecha 20-3-1987, sobre resolución concurso de méritos publicado el 31-12-1986 por la que se nombran a determinadas personas para los puestos de Jefe de Mecanización y Jefe de Automatización de la Jefatura Provincial de Correos y Telégrafos de Madrid, interpuesto dicho recurso al amparo de la Ley 62/1978, de 26 de diciembre, sobre protección jurisdiccional de los derechos fundamentales de la persona.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso.

Madrid, 1 de abril de 1987.-El Secretario.-4.471-E (22520).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra el acto reseñado, al que han correspondido el número que se indica en esta Sección:

- 17.342. Don FRANCISCO ALONSO MARTINEZ contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 18 de diciembre de 1986, desestimando reposición de fecha 1 de julio de 1986 sobre sanción al recurrente de 75.000 pesetas por venta de boletos no autorizados en el bar «Caballero», de Logroño.-4.469-E (22518).
- 17.344. MARCOS SABATER GARCIA contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 26 de marzo de 1986 y desestimación de 30 de diciembre de 1986 sobre sanción de 300.000 pesetas por explotación de una máquina recreativa sin permiso de explotación en el bar «El Cohete», de Alcantarilla-Murcia.-4.468-E (22517).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdic-

ción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicados recursos.

Madrid, 2 de abril de 1987.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación y cinco más, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

17.349.-Don FERNANDO MELLADO RUIZ DE SALAS y cinco más contra Resolución del Ministerio de Defensa, denegatoria por silencio administrativo de solicitud de que fueran incluidos dentro de las previsiones de la Reserva Activa creada por Ley 20/1981, de 6 de julio.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con el 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso.

Madrid, 6 de abril de 1987.-4.847-E (25134).

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Sala Segunda
de lo Contencioso-Administrativo

Edicto

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don JAIME URZAIZ Y FERNANDEZ DEL CASTILLO, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 121 de 1984, contra el Ministerio para las Administraciones Públicas sobre concurso en orden al nombramiento de Consejero de Información de la Embajada de España en Washington de fecha 19-7-1983.-4.255-E (21226).

Que por don JAIME URZAIZ Y FERNANDEZ DEL CASTILLO, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 123 de 1984, contra el Ministerio de las Administraciones Públicas sobre concurso en orden al nombramiento de Consejero de Información en la Misión de España ante las Comunidades Europeas de fecha 19-7-1983.-4.256-E (21227).

Que por don JAIME URZAIZ Y FERNANDEZ DEL CASTILLO, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 125 de 1984, contra el Ministerio de Asuntos Exteriores sobre concurso para el nombramiento de Consejero de Información de la Embajada de España en Francia.-4.257-E (21228).

Que por don PEDRO BAUDIN SANCHEZ, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 473 de 1984, contra el Ministerio de Economía y Hacienda sobre incompatibilidad entre el desempeño del puesto público como Ingeniero Agrónomo en la Delegación de Hacienda de Avila y el ejercicio privado de la profesión.-4.254-E (21225).

Que por doña HORTENSIA ASENJO ALVAREZ y otros, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 921 de 1984, contra el Ministerio de Sanidad y Consumo, sobre y contra liquidación de trienios hechas por la Administración Institucional de la Sanidad Nacional.-4.253-E (21224).

Que por don JESUS LOPEZ FERNANDEZ, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.783 de 1985, contra la

Comunidad Autónoma de Madrid, contra resolución de fecha 25-11-1983 por la que se desestimaban las pretensiones de equiparación salarial deducidas en escrito de 8 de noviembre de 1983.-4.245-E (21216).

Que por don JOSE LUIS GARCIA VELASCO GARCIA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 51 de 1986, contra el Ministerio de Educación y Ciencia, sobre desestimación petición de abono de diferencias de retribuciones básicas de acuerdo con lo establecido en Real Decreto 493/1978, como Profesor de EMI.-4.246-E (21217).

Que por don ALFREDO CONTIN ANDERIZ, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 413 de 1986, contra la Dirección General de la Policía sobre sanción disciplinaria de suspensión de funciones durante cinco días.-4.247-E (21218).

Que por don GABRIEL GARCIA TEJERO, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 553 de 1986, contra la Dirección General de la Policía, sobre sanción disciplinaria de suspensión de funciones por dos meses.-4.248-E (21219).

Que por don LUIS RIAZA GARNACHO, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 959 de 1986, contra la Dirección General de Correos y Telecomunicación, sobre denegación de la petición del recurrente de excedencia en el Cuerpo Auxiliar Mixto de Correos para tomar posesión en el Cuerpo Técnico de Correos.-4.249-E (21220).

Que por doña PALOMA PEREZ LOPEZ, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 991 de 1986, contra el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social sobre complemento personal transitorio y absorbible.-4.250-E (21221).

Que por don LUIS QUIROGA GASSET, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 993 de 1986, contra el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, sobre complemento personal transitorio y absorbible, reconocimiento de un nuevo trienio con efectos de 1-2-1985 y liquidar la cantidad correspondiente a atrasos.-4.251-E (21222).

Que por don JOSE MARIA MARGENAT PERALTA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 995 de 1986, contra el Ministerio de Educación y Ciencia, sobre abono de complementos de destino y dedicación.-4.252-E (21223).

Que por don ANDRES ALARIO VILLAN y otros, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 997 de 1986, contra el Ministerio para las Administraciones Públicas sobre denegación de la petición de reconocimiento del derecho a percibir el incentivo de especial cualificación informática.-4.258-E (21229).

Que por doña CONCEPCION SANCHEZ GARRIDO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.005 de 1986, contra el Ayuntamiento de Madrid, sobre sanción de apercibimiento como supuesta autora de falta leve.-4.259-E (21230).

Que por don JOSE GARCIA GONZALEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.021 de 1986, contra la Dirección General de la Policía, sobre sanción de pérdida de cinco días de remuneraciones por considerarle autor de falta grave.-4.260-E (21231).

Que por don PEDRO GOICOECHEA ARRUBARRENA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.027 de 1986, contra el Ministerio de Sanidad y Consumo, sobre jubilación forzosa del recurrente por edad.-4.261-E (21232).

Que por don JUAN CAÑAS RUIZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.085 de 1986, contra el Ministerio de las Administraciones Públicas, sobre jubilación forzosa del recurrente.-4.262-E (21233).

Que por don FRANCISCO OROZCO SANCHEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.089 de 1986, contra el Secretario de Estado para la Administración Pública, sobre impugnación de las pruebas selectivas para el ingreso en la Administración Pública aprobadas por resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de fecha 11-3-1985.-4.263-E (21234).

Que por don JOSE RODRIGUEZ LENDE se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.093 de 1986, contra la Delegación del Gobierno en Madrid, sobre jubilación forzosa del recurrente.-4.264-E (21235).

Que por don F. ENRIQUE PARRA CRUZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.101 de 1986, contra el Ministerio para las Administraciones Públicas, sobre clasificación del recurrente en el grupo A del artículo 25 de la Ley de 2-8-1984 y se adecuara su situación funcionaria a la titulación que se exigió para ingreso en el Cuerpo de Inspectores de Prensa.-4.265-E (21236).

Que por don RAFAEL SEGURA VEGA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.107 de 1986, contra la Dirección General de Correos y Telégrafos, sobre jubilación forzosa del recurrente.-4.266-E (21237).

Que por don PIO GUTIERREZ PUENTE se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.141 de 1986, contra la Dirección General de Correos y Telégrafos, sobre jubilación forzosa del recurrente.-4.267-E (21238).

Que por doña MERCEDES GOICOECHEA ROLDAN se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.483 de 1986, contra el Ministerio de Economía y Hacienda, sobre jubilación forzosa por edad.-4.268-E (21239).

Que por don JOSE LUIS TARQUIS LAFORGUE se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.771 de 1986, contra el Ministerio para las Administraciones Públicas, contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas y de la Dirección Técnica de Previsión de la Administración Local, en cuya virtud es requerido el recurrente al pago de 1.088.569 pesetas por supuesta situación de incompatibilidad.-4.269-E (21240).

Que por don MANUEL TORRES PEREZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.777 de 1986, contra la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, sobre sanción disciplinaria de suspensión de funciones por un periodo de cuatro meses.-4.270-E (21241).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 20 de marzo de 1987.-El Presidente.-El Secretario.

Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por BRISER, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.561/1986, contra la resolución dictada por la Dirección General de Régimen Jurídico de la Seguridad Social, de fecha 30-6-1986, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la Resolución dictada por la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Madrid, de fecha 10-12-1984, expediente 119 a 123/1985, actas de liquidación números 7.151 a 7.155/1984, de fecha 29-9-1984, sobre liquidación de cuotas a la Seguridad Social, actas de liquidación números 7.151 a 7.155/1984.-4.358-E (21860).

Que por SENER TECNICA INDUSTRIAL Y NAVAL, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el

número 2.064/1986, contra la Resolución dictada por la Dirección General de Régimen Jurídico de la Seguridad Social, de fecha 18-8-1986, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la Resolución dictada por la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Madrid, de fecha 30-9-1985, expediente 2.180/1986, acta de liquidación número 3.179/1985, de fecha 8-4-1985, sobre liquidación de cuotas de la Seguridad Social, acta número 3.179/1985.-4.359-E (21861).-

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción. Madrid, 24 de marzo de 1987.-El Secretario.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Edictos

Don José Manuel García Villalba y Romero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Alicante,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado, y en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 539/1986, a instancias de la Caja de Ahorros de Alicante y Murcia, contra don Hilario Santos Giménez y esposa, doña Nieves Bevia Camarasa, sobre efectividad del préstamo hipotecario por cuantía de 2.517.663 pesetas de principal, se ha señalado para la venta en pública subasta de la finca hipotecada que la final se dirá, el próximo día 17 de junio, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad que se dirá y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la ségla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.-El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.-Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad en efectivo correspondiente al 20 por 100 del tipo señalado, tanto para la primera subasta que se celebre como para la segunda, si hubiere lugar a ello, sin cuyo requisito no serán admitidos, y en el supuesto de llegarse a tercera subasta, el depósito será del 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta.

También, a instancias de la actora, y en prevención de que no hubiere postores, se ha acordado señalar para el remate de la segunda, por igual término, el próximo día 17 de julio, a las diez horas, en el mismo lugar, con rebaja del 25 por 100 de la tasación de los bienes que servirá de tipo. Y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se ha señalado para el remate de la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 17 de septiembre, a las diez horas, en el mismo lugar.

Finca hipotecada

Urbana.-Una finca de 32 áreas, 40 centiáreas de tierra seca o campo, en el término de San Vicente del Raspeig y su partida de Torregrases; tiene figura de rectángulo; dentro de ella existe: A)

Una casa-chalé de planta baja de 250 metros cuadrados, de los que 50 corresponden al patio; B) Una balsa de Portland de cabida 40 metros cúbicos; C) Una casa de labor de planta baja, de 120 metros cuadrados de superficie.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad hoy número 5, de Alicante, al tomo 97 general, libro 36 del Ayuntamiento de San Vicente, folio 131, finca número 6.091, inscripción 11.^a

Valorada a efectos de primera subasta en 6.900.000 pesetas.

Dado en Alicante a 13 de marzo de 1987.-El Magistrado-Juez, José Manuel García Villalba y Romero.-El Secretario.-4.338-C (24402).

★

Don José Manuel García Villalba y Romero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Alicante,

Por el presente hace saber: Que en autos número 509/1985 de juicio ejecutivo, a instancias de la Caja de Ahorros de Alicante y Murcia, contra otros, y don José A. Ferrándiz Quirán, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que al final se dirán y se ha señalado para la celebración de la primera el próximo día 2 de junio, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad en que han sido pericialmente valorados los bienes y que también se dirá.

Segunda.-No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del precio que sirva de tipo, con las condiciones contenidas en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual al 20 por 100 en efectivo del tipo.

Cuarta.-Las cargas anteriores y las preferentes al crédito de la actora, si las hubiere, continuarán subsistentes, no destinándose a su extinción el precio del remate.

También, a instancias de la actora, y en prevención de que no hubiere postores, se ha acordado señalar para el remate de la segunda, por igual término, el próximo día 30 de junio, a las diez horas, en el mismo lugar, con rebaja del 25 por 100 de la tasación de los bienes que servirá de tipo. Y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se ha señalado para el remate de la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 27 de julio, a las diez horas, en el mismo lugar.

Bienes embargados que se subastan

Lote 1.-Un automóvil marca «Seat-Fiat», modelo Panda-35, matrícula A-7516-AD; un automóvil marca «Sumbean», modelo 1500, matrícula NA-7210-C; un automóvil marca «Renault», modelo R-18, GTD, matrícula A-8281-AC; un automóvil marca «Seat 128», 1430, matrícula A-1918-N, y un automóvil «Seat 850», matrícula A-3992-E. Valorado para que sirva de tipo en la primera subasta en la suma de 1.100.000 pesetas.

Lote 2.-Tierra seca o campo, sita en la partida de Inmediaciones o Raspeig, en el término de San Vicente. Tiene una superficie de 1.505,32 metros cuadrados. Es la finca registral número 8.276. Valorado para que sirva de tipo en la primera subasta en 250.000 pesetas.

Lote 3.-Tierra seca o campo, sita en la partida de Raspeig, en el término de San Vicente. Tiene una superficie de 2 hectáreas, 27 centiáreas y 92 decímetros cuadrados. Es la finca registral 8.265. Valorado para que sirva de tipo en primera subasta en la suma de 2.000.000 de pesetas.

Lote 4.-Terreno para edificar, sito en la calle Raspeig, en el término de San Vicente del Ras-

peig. Mide 9 metros de fachada por 30 metros de fondo. Es la finca registral 8.261. Valorado al mismo fin en 7.000.000 de pesetas.

Lote 5.-Parcela de terreno seco, sita en la partida de Inmediaciones y Raspeig, del término de San Vicente. Tiene una superficie de 9 metros de ancha y linde al sur y norte por 23 metros de larga o fondo en los lindes este y oeste, dando un total de 207 metros cuadrados. Es la finca registral 6.821. Valorado al mismo fin en 300.000 pesetas.

Lote 6.-Vivienda piso quinto, tipo C, del edificio sito en la calle Doctor Gadea, número 5, que forma parte de la Urbanización «Niz», de San Juan, de Alicante. Tiene una superficie aproximada de 100 metros cuadrados. Es la finca 9.377. Valorado al mismo fin en 1.700.000 pesetas.

Dado en Alicante a 13 de marzo de 1987.-El Magistrado-Juez, José Manuel García Villalba y Romero.-El Secretario.-4.336-C (24400).

★

Don José María Zaragoza Ortega, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Alicante,

Por el presente edicto se hace público: Que el día 12 de junio próximo, a las once quince horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en segunda y última subasta de los bienes que después se dirán, acordadas en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 638 de 1983, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros de Alicante, contra doña María Teresa Núñez Rodríguez.

Condiciones de la subasta

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 20 por 100 del tipo de subasta, que no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo, que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

1. Una casa habitación de tres pisos, que mide una superficie de 48 metros cuadrados, situada en esta ciudad, calle de Sirena y Sara, número 9, de policía. Fue inscrita en el Registro de la Propiedad de Novelda, en el libro 152 del Ayuntamiento de Novelda, folio 246, finca 2.336, inscripción 12.^a Valorada en 1.339.000 pesetas y sale a segunda subasta en 1.004.250 pesetas.

Para el caso de que no hubiere postores en la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de julio próximo, ambas a las once quince horas en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Dado en Alicante a 18 de marzo de 1987.-El Magistrado-Juez, José María Zaragoza Ortega.-El Secretario.-4.337-C (24401).

BILBAO

Edicto

Don Wenceslao Díez Argal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio menor cuantía, bajo el número 364/1986, a instancia de «Consiguencia y Fletamientos, Sociedad Anónima» (CONFLESA), representado por el Procurador señor Arana, contra «Florimar Maritime, Co., Sociedad Anónima», en los que por resolución de este día he acordado sacar a pública subasta por primera,

segunda y tercera vez, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración del remate el próximo día 1 de junio, 26 de junio y 21 de julio, a sus doce horas, respectivamente, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público designado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el extremo anterior, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero el remate.

En cuanto a la segunda subasta, se celebrará con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En cuanto a la tercera subasta, se celebrará sin sujeción a tipo.

Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndose a los licitadores, que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Se previene a los licitadores que si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse la subasta el día indicado se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora, y, en su caso, en días sucesivos.

Bienes que se sacan a subasta

Buque mercante *Urkia*, construido el año 1976 por «Astilleros Balenciaga» en Zumaya, y cuyas características son: Eslora total 60,25 metros; manga 10,44 metros; calado máximo 4,1 metros; TRB 750 toneladas TRN 498; bodegas: una; motor principal «Unanue VNRS» 136 de 1.200 HP y 375 rpm. Valorado en la cantidad de 6.800.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 7 de abril de 1987.-El Magistrado-Juez, Wenceslao Díez Argal.-El Secretario.-4.243-C (24327).

BURGOS

Edictos

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Burgos,

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de ejecutivo-otros títulos seguidos en este Juzgado al número 0616/86, a instancia del «Banco de Financiación Industrial, Sociedad Anónima», contra censor asesores y otros, sobre reclamación de cantidad, he acordado anunciar la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, de los bienes embargados como de la propiedad del demandado.

Primera.-Vivienda letra A, mano izquierda de la planta quinta del edificio número 78 de la calle San Pedro de Cardeña, de esta ciudad. Ocupa una superficie de 97 metros 64 decímetros cuadrados y se compone de vestíbulo, cocina, estar-comedor, tres dormitorios, baño, aseo y dos terrazas. Valorado en 6.000.000 de pesetas.

Segunda.-Plaza de garaje en planta sótano, número 40 del edificio 80 de la misma calle. Ocupa una superficie de unos 10 metros cuadrados, aproximadamente. Valorado en 400.000 pesetas.

Para el remate de la primera subasta se ha señalado el día 29 de mayo, siendo el precio de la subasta el del avalúo.

Para la segunda, el día 1 de julio, con la rebaja del 25 por 100.

Para la tercera, el día 27 de julio y sin sujeción a tipo, teniendo todas lugar a las doce horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en Secretaría del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del valor de la subasta a la que pretendan concurrir, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en Secretaría del Juzgado, junto a aquél, el importe de dicho 40 por 100 o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto desde la publicación del edicto hasta la celebración.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Que los bienes inmuebles se sacan a pública subasta a instancia del acreedor, sin suplir previamente la falta de presentación de títulos de propiedad y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En el caso de la tercera subasta, si hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y acepta las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor por el término y a los efectos prevenidos en el artículo 1.506 de la Ley Procesal Civil.

Dado en Burgos a 18 de marzo de 1987.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-4.276-C (24348).

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Burgos,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 278-82, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Julián Echevarrieta Miguel, en representación de «Banco de Financiación Industrial, Sociedad Anónima» (INDUBAN), contra Angel Mata Fernández, vecino de Fresno de la Fuente (Segovia), en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública y judicial subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, plazo de veinte días y bajo las condiciones que se indicarán, los bienes que luego se reseñan.

El remate tendrá lugar en la Sala de la Audiencia de este Juzgado, el día 15 de septiembre de 1987, a las doce horas, en primera subasta; y si resultare desierta, el día 13 de octubre de 1987, a la misma hora, en segunda; y, en el caso de que también resultare desierta, el día 10 de noviembre de 1987, a la misma hora, y también simultáneamente en el Juzgado de Sepúlveda (Segovia).

Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad equivalente al menos al 40 por 100 efectivo del valor de los bienes en la primera subasta; en segunda y tercera subasta se consignará el mismo porcentaje, pero el tipo de la segunda será el de la tasación rebajada en un 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes en la primera subasta; en la segunda, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma que será el de tasación rebajado en un 25 por 100; y en tercera subasta podrá hacerse cualquier postura, al salir sin sujeción a tipo.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a un tercero, haciéndolo constar así en el acto.

Desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto con aquél, el importe de la consignación del 40 por 100 antes indicado, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Los autos y certificación del registro estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados en días y horas hábiles.

Se hace constar que no se han suplido los títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas en término de Fresno de la Fuente (Segovia):

1. Tierra, excluida de concentración donde llaman el Huerto, de 2 áreas 5 centiáreas. Linda: Norte, con el río; sur, Juan Martín López; este, Juan Olalia, y oeste, María Luz Domínguez. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 146, libro 20 del Ayuntamiento de Fresno de la Fuente, folio 228, finca 2.495. Valorada pericialmente en la suma de 10.000 pesetas.

2. Rústica, excluida de concentración al sitio del Piojar, de la misma localidad, de una cabida de 55 áreas 31 centiáreas. Linda norte, calle pública, Tiburcio García y Nicomedes Redondo; sur, carretera N-1, y Agapito Villas; este, camino, y oeste, Euriquio López del Curca. Inscrita al tomo 1.663, libro 23 del Ayuntamiento de Fresno de la Fuente, folio 80, finca 3.085.

Parcela de terreno también al sitio del Piojar de la misma localidad, de 310 metros 50 decímetros cuadrados. Linda norte y sur, con resto de la finca matriz; este y oeste, también con resto de la finca matriz. Inscrita al tomo 1.663, libro 23 del Ayuntamiento de Fresno de la Fuente, folio 87, finca 3.088.

Las dos fincas descritas, 3.085 y 3.088, han pasado a ser una sola finca, sobre la que se ha construido un edificio compuesto de semisótano, baja y primer piso en alto, ocupando una superficie por planta de unos 240 metros cuadrados, aproximadamente, y una edificación posterior y al fondo de la misma, con una superficie de unos 150 metros cuadrados por cada una de sus plantas de semisótano, una planta baja y otra en alto. El resto de la superficie no edificada se destina a espacio libre. El conjunto de las edificaciones y el terreno no edificado, constituye el Mesón-Pensión que se conoció con el nombre de «La Estrella», siendo en la actualidad un pub, y distribuido en salones, cafetería, varias habitaciones con sus servicios, cocina, bodega o almacén y un amplio espacio de aparcamiento, enclavado en el kilómetro 124 de la carretera Nacional 1.

Valorado todo el conjunto expresado, pericialmente, en la suma de 15.000.000 de pesetas.

Dado en Burgos a 18 de marzo de 1987.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-4.275-C (24347).

CADIZ

Edicto

Don Gonzalo Morales García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Cádiz,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 125/1986 sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la Caja de Ahorros de Cádiz, representada por el Procurador señor Medialdea Wendossell, contra don José Francisco

Sánchez Fernández, en reclamación de cantidad, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez para el supuesto de que no hubiera postores en la anterior, por término de veinte días la finca hipotecada que luego se describirá, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, que asciende a la suma de 5.500.000 pesetas para la primera; el 75 por 100 de dicha cantidad para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia Cuestas de la Calesa, planta primera izquierda, en los siguientes señalamientos:

Primera subasta: El día 21 de mayo de 1987 y hora de las doce.

Segunda subasta: El día 17 de junio de 1987 y hora de las doce.

Tercera subasta: El día 14 de julio de 1987 y hora de las doce.

Condiciones

Primera.—Para la primera y segunda subasta no se admitirán posturas inferiores al tipo pactado o al 75 por 100 del mismo, respectivamente.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la primera y segunda subasta, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción del demandante si concurriera. En la tercera o posteriores subastas el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda. Dichas cantidades se devolverán a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, lo que se efectuará ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, previa o simultáneamente al pago del precio del remate.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la situación. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda letra B, en la primera planta del edificio Conjunto Residencial San Estanislao, sexta fase, en la avenida Ana de Viya, número 44, duplicado, de esta capital. Tiene una superficie útil, incluidas terrazas, de 100 metros y 70 decímetros cuadrados, y consta de vestíbulo, corredor, estar-comedor, tres dormitorios, dos cuartos de baño, cocina, terraza y terraza-lavadero. Valoración: 5.500.000 pesetas.

Dado en Cádiz a 24 de febrero de 1987.—El Magistrado-Juez, Gonzalo Morales García.—El Secretario.—4.278-C (24350).

CORDOBA

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de esta capital, en los autos de divorcio número 13/1987, a instancia de don Juan Jodral Gutiérrez, contra doña María Jesús de la Consolación Vázquez Moyano, en paradero desconocido, por la presente se cita, por primera vez, a dicha demandada a fin de que el próximo día 30 de los corrientes, a las once horas, comparezca ante este Juzgado, planta 5.ª edificio Juzgados, al objeto de prestar confesión judicial.

Córdoba, 8 de abril de 1987.—El Secretario, Francisco Pulido Montes.—1.918-3 (25609).

GIJÓN

Edicto

Don Cayetano Rodríguez González, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Gijón,

Hace saber: Que en procedimiento judicial sumario seguido en este Juzgado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 326/1986, a instancia del «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Morilla Muñiz, contra don José Manuel Sánchez Cobián y doña María del Rosario Sánchez Álvarez, he acordado sacar a pública subasta, por veinte días, los siguientes bienes hipotecados, sitos en parroquia de Candanal, Villaviciosa:

La Vega, a labor, prado y pomarada, de 43 áreas 18 centiáreas, dentro de la cual, y comprendidas en su cabida, existen las siguientes edificaciones: Una casa, compuesta de planta sótano y planta de piso, que ocupa unos 95 metros cuadrados, y un almacén de una sola planta, que ocupa unos 104 metros cuadrados, inscrita al tomo 686, libro 442, folio 238, finca 47.117, del Registro de la Propiedad de Villaviciosa; y La Vega, a prado, de 43 áreas 18 centiáreas, inscrita en dicho Registro, al tomo 686, libro 442, folio 244, finca 47.190.

El tipo de la primera subasta será de 9.960.000 y 1.328.000 pesetas, respectivamente, conforme se pactó en la escritura de constitución de la hipoteca; para la segunda subasta, el tipo será el 75 por 100 de dicha cantidad, y, en su caso, la tercera se celebrará sin sujeción a tipo, pero con observancia de lo establecido en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Se señala para la celebración de la primera subasta el día 20 de mayo; en su caso, para la segunda, el 22 de junio, y para la tercera, si hubiere lugar a ella, el día 20 de julio, todas ellas a las doce horas, en la Sala de Vistas de este Juzgado, debiendo los postores previamente consignar para ser admitidos el 20 por 100 del tipo, rigiendo a estos efectos para la tercera el tipo de la segunda, no admitiéndose posturas inferiores al tipo.

Los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, quedando subsistentes las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Desde el anuncio hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, con previa o simultáneo depósito del 30 por 100 del tipo.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Gijón, 23 de marzo de 1987.—El Magistrado-Juez, Cayetano Rodríguez González.—El Secretario.—1.549-D (24419).

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 603/1985, a instancia de Caja Rural Provincial de Las Palmas, Sociedad Cooperativa de Crédito, representado por el Procurador don Octavio Esteva Navarro, contra don Juan Falcón Pérez y otros, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a

la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días y tipos que se indicarán, las fincas que al final se describen.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de hipoteca ascendente a los importes que a continuación de sus descripciones se dirá.

Para la celebración de la referida subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en la plaza de San Agustín, 7, se ha señalado el día 29 de mayo, a las once horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, término de veinte días y por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, el día 30 de junio, a las once horas.

Igualmente, caso de quedar desierta la anterior subasta, se señala para la tercera, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el día 29 de julio, a las once horas.

Primero.—Que los tipos de la subasta son los indicados para cada una de ellas, no se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos las que podrán hacerse por escrito en pliegos cerrados, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la subasta sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

Trozo de terreno labradío bajo riego, situado en la Costa del Bañadero, término municipal de Arucas, que linda, al naciente, con tierras de don Juan Falcón Hernández, luego de sus herederos; al poniente, otras de don José Manuel Rodríguez; por el norte, con el barranco, y al sur, con casa de herederos de don Bernardo Rodríguez. Mide 1 hectárea y tiene para su servicio un callejón que se halla a la derecha de la citada casa de herederos de don Bernardo Rodríguez, que antes fue de don Juan Rafael Rodríguez. Se valora a efectos de subasta en 11.000.000 de pesetas. Inscrita en el libro 182 de Arucas, folio 135, finca número 5.485, inscripción décima.

Casa terrera o de planta baja al exterior y de planta alta o de dos pisos en el interior, compuesta de varias habitaciones y patio, situada en la calle que se denominó de San Sebastián, luego de Pérez Galdós y hoy, de Teodoro Rosales, de la ciudad de Arucas, distinguida con el número 18 de gobierno, antes con el 15. Ocupa una superficie de 95 metros cuadrados y linda: Al norte o frontis, con la calle de su situación; al sur o espalda, con casa de don Sebastián Quintana Domínguez; al poniente o derecha, entrando, con la que fue de don José Cabrera López, y al naciente o izquierda, con las que pertenecieron a don José Cabrera Barbosa y doña Clara García Pérez. Valorada a efectos de subasta en 6.000.000 de pesetas. Inscrita en el libro 259 de Arucas, al folio 81, finca 12.558, inscripción segunda. Y no se saca a subasta de la finca descrita la catorce y media dieciséisavos partes por falta de previa inscripción a favor de los deudores.

Finca agrupada, rústica.—Trozada de terreno de labor y laderas, situada donde llaman Cercado del Ingenio y también La Morera, en término municipal de Firgas, que linda: Al poniente, con

barranco de Azuaje; al norte, con el propio barranco y tierras, hoy, de herederos de don Juan Marrero Angulo; al naciente, las de herederos de don Nicolás Zerpa Marrero, y al sur, con otras de don Domingo Rodríguez Araña, de don Juan Rivero Rosales y de don Domingo Santana González. Se halla en parte, atravesada por el camino público que conduce a Casablanca y su cabida real es de 2 hectáreas 43 áreas 20 centiáreas 86 decímetros cuadrados, aunque la inscrita es solamente de 1 hectárea 92 áreas 57 centiáreas. Corresponde a esta finca agrupada como accesorios de la misma, las ya indicadas siete novenas partes del derecho a las aguas del barranco de Azuaje que pertenecen a la totalidad de las fincas situadas en el Cercado del Ingenio. Valorada a efectos de subasta en 4.500.000 pesetas. Y no se saca a subasta de la finca descrita el exceso de cabida de cincuentavas 63 centiáreas 86 decímetros cuadrados por falta de previa inscripción. Inscrita el resto en Fargas al libro 60, folio 128, finca 3.498, inscripción primera.

g) Y mitad indivisa de un trozo de terreno labradío en Itara, término municipal de Fargas, formando dos cadenas, en el que está construido un estanque con capacidad para ocho azadas, aproximadamente, con su correspondiente cantonera y tuberías o riegos de entrada y salida y demás accesorios; ocupando todo una superficie de 678 metros cuadrados, o sea, 6 áreas 68 centiáreas. Linda: Al naciente, por donde tiene su servidumbre de entrada y riego de 1 metro de anchura, aproximadamente, que partiendo de la acequia que conduce a Casablanca y desarrollándose en línea recta a todo lo largo del lindero sur del predio sirviente, desemboca en el dominante, con terrenos de don Manuel Falcón González que son predios sirvientes de la servidumbre mencionada; al poniente con terrenos de don Juan Falcón Hernández, luego de sus herederos; al norte con los de doña Bernarda Angulo Falcón y al sur, con los de don Nicolás Guerra Medina. Inscrita al folio 9 del libro 46 de Fargas, finca número 2.421. Dicha mitad se valora en la cantidad de 1.000.000 de pesetas.

Dos.-Trozo de terreno que linda por el naciente con servientía de varios; al poniente, tierras de herederos de don Salvador Henríquez, hoy de los mismos dueños de la que se describe; al norte con casas que fueron de la testamentaría de don Ramón Madán, y al sur, con la calle de la Goleta. Mide 3 áreas 86 centiáreas. Inscrita en Arucas, al libro 259, folio 95, finca número 9.439, inscripción novena. Se valora a efectos de subasta en 200.000 pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 6 de abril de 1987.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-4.599-C (25614).

LERIDA

Edicto

En virtud de haberlo así acordado en resolución de esta fecha, recaída en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 257/1985 del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Lérida y su partido, a instancia del Procurador señor Martínez Huguet, en nombre y representación del «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», contra «Gaztena, Sociedad Anónima», y «Promociones Leridanas, Sociedad Anónima», se sacan a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la presente subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y al que se hará referencia, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.-Para tomar parte en las subastas deberán los postores consignar previamente en la

Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de tasación correspondiente a cada subasta.

Tercera.-Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito en pliego cerrado depositado en la Secretaría del Juzgado, con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Cuarta.-El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a terceros.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en donde podrán ser examinados, quedando subsistentes las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, subrogándose el rematante en las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Tendrán lugar a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Lérida, sito en rambla Ferrán, 13, Palacio de Justicia, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 22 de mayo; en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará:

Segunda subasta: El día 29 de junio, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias, se celebrará:

Tercera subasta: El día 3 de septiembre, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

Séptima.-Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica a los deudores hipotecarios «Gaztena, Sociedad Anónima», y «Promociones Leridanas, Sociedad Anónima», la celebración de las mencionadas subastas y, si hubiera lugar, al actual titular de la finca.

Los bienes hipotecados objeto de subasta son los siguientes:

Un huerto, hoy finca urbana, sita en Lérida, partida de Camino de Corbins, con una casa torre señalada con el número 4, de superficie total aproximada de 10 áreas 89 centiáreas, la cual quedará disminuida en virtud de la apertura de viales y nueva alineación de calles. Linda: Al frente, oeste, carretera de Corbins; derecha, entrando, mediodía, con torre de Castejón; izquierda, norte, camino vecinal, y espalda, este, con brazal y finca de herederos de Reñe.

Inscrita al tomo 297, libro 68, folio 142, finca 4.175.

Tasada en 12.500.000 pesetas.

Mitad indivisa del departamento número 1-A, sublocal letra A, procedente del antiguo departamento número 1 o sublocal letra A de la planta sótanos del edificio sito en la localidad de Tárrega y su calle San Pedro Claver, donde no tiene número de gobierno, destinada a un solo local comercial, teniendo su entrada y salida a través de escaleras que le comunican con la planta baja. Tiene una superficie construida de 465 metros cuadrados con las repercusiones de los elementos comunes del total inmueble. Linda: Frente, tomando como tal el de la calle San Pedro Claver, con el subsuelo de la citada calle; derecha, entrando, con el departamento número 1-B; izquierda, con subsuelo del resto de finca del que se segregó el solar y en parte con la rama de acceso a esta planta desde la calle de la Plana, con zona de servicios de la planta sótanos, tanque de fuel-oil, los grupos hidroneumáticos y el aljibe. También linda, por frente, con el subsuelo del chaflán que forma las calles de San Pedro Claver y de la Plana.

Inscrita al Registro de la Propiedad de Cervera, tomo 1.676, libro 129, folio 180, finca número 7.308.

Tasada en 1.750.000 pesetas.

Mitad indivisa del departamento número 2-A, sublocal letra A, procedente del antiguo departamento número 2 o sublocal letra A de la planta baja, destinado a local comercial, del edificio sito en la localidad de Tárrega, y en su calle de San Pedro Claver, sin número de gobierno. Este local tiene accesos por las calles de la Plana y por el pasillo o paso que desde esta última calle citada da acceso también al vestíbulo principal del inmueble; tiene una superficie construida de 166 metros cuadrados, y con las repercusiones de los elementos comunes a efectos de la legislación especial, la de 183 metros 68 decímetros cuadrados, carece de distribución interior y está dotado de los servicios sanitarios correspondientes. Linda: Al frente, calle de la Plana; derecha, entrando, departamento número 2-B; izquierda, con el pasillo o paso que desde la calle de la Plana da acceso al vestíbulo principal del edificio, y fondo, con vestíbulo y caja de escalera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cervera, tomo 1.676, libro 129, folio 187, finca 7.310.

Tasada en 1.750.000 pesetas.

Mitad indivisa del departamento número 2-C, sublocal letra C, procedente del antiguo departamento número 2 o sublocal letra C de planta baja, destinado a local comercial, del mismo edificio; este local tiene acceso por la calle de San Pedro Claver, de superficie construida 68 metros 40 decímetros cuadrados, y con las repercusiones de los elementos comunes y a efectos de la legislación especial, 75 metros 68 decímetros cuadrados, carece de distribución interior y está dotado de los servicios sanitarios correspondientes. Linda: Frente, calle de San Pedro Claver; derecha, entrando, solar de la fase segunda, propiedad de «Prolensa»; izquierda, con el departamento número 2-B, y fondo, con el departamento 2-B.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cervera, tomo 1.676, libro 129, folio 193, finca 7.312.

Tasada en 875.000 pesetas.

Mitad indivisa del departamento número 2-D, sublocal letra D, procedente del antiguo departamento número 2 o sublocal letra D de la planta baja, destinado a local comercial del edificio. Este local tiene acceso por el pasillo o paso que desde la calle de la Plana da acceso también al vestíbulo principal del inmueble, tiene una superficie construida de 72 metros 70 decímetros cuadrados, y con las repercusiones de los elementos comunes y a efectos de la legislación especial la de 80 metros 44 decímetros cuadrados, carece de distribución interior y está dotado de los servicios sanitarios correspondientes. Linda: Frente, con el pasillo o paso que desde la calle de la Plana da acceso también al vestíbulo principal del inmueble; derecha, entrando, vestíbulo y caja de la escalera; izquierda, solar de la fase segunda, propiedad de «Prolensa», y fondo, con el departamento número 2-B.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cervera, tomo 1.676, libro 129, folio 196, finca 7.313.

Tasada en 875.000 pesetas.

Dado en Lérida a 23 de enero de 1987.-El Magistrado-Juez, Francisco Acín Garos.-El Secretario judicial, E. Alvarez Alonso.-4.281-C (24353).

LORCA

Edicto

Don Antonio Jesús Fonseca-Herrero Raimundo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Lorca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, con el número 232/1984, a instancia del procurador don José María Fernández Pallarés, en nombre de doña Gabriela Padilla Perán, vecina de Lorca y con domicilio en Campillo, contra don Antonio Gar-

cía Sánchez, vecino de Lorca y con domicilio en Dip. Cazalla, camino Félix, en reclamación de la suma de 5.004.270 pesetas, y en los mismos se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se indican.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 1 de junio del año en curso y hora de las once treinta de su mañana; para la segunda subasta se señala el día 2 de julio y hora de las once treinta de su mañana; para la tercera subasta se señala el día 2 de septiembre y hora de las once treinta de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 de su valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que las cargas anteriores o preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, quedando los licitadores subrogados en la responsabilidad de las mismas.

Cuarta.—La segunda subasta se celebrará con la rebaja del 25 por 100 de su avalúo, y la tercera subasta, sin sujeción a tipo alguno.

Quinta.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta pública podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del juzgado, junto a aquél, el 20 por 100 de la valoración o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los bienes que se subastan son los siguientes:

Un trozo de tierra, riego de Feli, en la Diputación de Cazalla, de este término, de cabida siete celemines y 50 céntimos de otro marco de 4.000 varas, equivalentes a 17 áreas 46 centiáreas y 83 decímetros cuadrados, lindando: Por levante, su riego; poniente, Antonio García Zamora; norte, José García Morales, y mediodía, herederos de doña María Josefa Jaén López. Inscrita en el Registro de Lorca al tomo 838, libro 746, folio 237, finca número 19.500, inscripción quinta. Que se valora en la suma de 750.000 pesetas.

Un trozo de tierra blanca, riego de Feli, Diputación de Cazalla, de este término, de cabida dos fanegas y cinco celemines, marco de 4.000 varas, equivalentes a 67 áreas 54 centiáreas y 46 decímetros cuadrados, lindando: Por levante, hijuela del brazal de su riego; norte, Miguel Martínez; poniente, camino de la Barraca, y mediodía, don Francisco Alcázar Serrano; en dicho trozo de tierra, y sin que se haya efectuado la correspondiente declaración de obra nueva, existe una construcción compuesta de varias habitaciones. Inscrita en el Registro de Lorca al tomo 838, libro 746, folio 231 vuelto, finca número 127, inscripción séptima. Que se valora en la suma de 7.900.000 pesetas.

Un trozo de tierra, riego de Feli, radicante en la Diputación de Cazalla, de este término, de cabida siete celemines y 50 céntimos de otro del marco de 4.000 varas, equivalentes a 17 áreas 46 centiáreas y 83 decímetros cuadrados, lindando: Por levante, Marcos García Zamora; poniente, camino del Brazal de Feli, que conduce a la casa de Gallardo; norte, José García Morales, y mediodía, caudal de los herederos de doña María Josefa Jaén López. Inscrita en el Registro de Lorca al tomo 627, libro 577, folio 180, finca número 15.906, inscripción séptima. Que se valora en la suma de 750.000 pesetas.

Un trozo de tierra, riego de Brazal de Feli, en la Diputación de Cazalla, de este término, de cabida 34 áreas 93 centiáreas y 68 decímetros cuadrados, equivalentes a una fanega y tres celemines, marco de 4.000 varas cuadradas, lindando: Levante, su riego; norte y poniente, este caudal, y mediodía, Cristóbal López Llamas. Inscrita en el Registro de Lorca al tomo 1.828, folio 1.412, folio 108, finca número 35.712, inscripción segunda. Valorada en la suma de 1.500.000 pesetas.

Un vehículo furgoneta «Saba J-4», matrícula MU-7937-F, que se valora en la suma de 500.000 pesetas.

Un televisor blanco y negro marca «Inter», valorado en 15.000 pesetas.

Un frigorífico marca «Fagor», valorado en 10.000 pesetas.

Una lavadora automática marca «Cross», valorada en 25.000 pesetas.

Un comedor, compuesto de seis sillas, mesa, aparador, valorado en 12.000 pesetas.

Un trisillo, compuesto de dos sillones y sofá, valorado en 8.000 pesetas.

Una máquina de coser marca «Sigma», valorada en 7.000 pesetas.

Un horno de cocina «Balay», valorado en 13.000 pesetas.

Una mesa de cocina para 12 cubiertos, que se valora en 6.000 pesetas.

Dado en Lorca a 2 de abril de 1987.—El Juez de Primera Instancia, Antonio Jesús Fonseca-Herrero Raimundo.—El Secretario.—4.265-C (24341).

MADRID

Edictos

Por tenerlo así acordado en proveído de esta fecha dictado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 6 de los de Madrid, en los autos sobre secuestro y posesión interina de fincas hipotecadas, número 761/1981, promovidos por el Procurador señor Jimeno García, en nombre del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra los actuales titulares registrales de las fincas hipotecadas «Manuel Vázquez Garcés y Andrés Gago de la Cruz, Sociedad Anónima», don Antonio Mañás Zafra y doña Agustina Ruiz Constantino, doña Angeles Alcoba Benítez, doña María Salud Filpo Setevens y don Antonio Jiménez y de León Sotelo, doña Esperanza Sagaro Faci y don Angel Barrios Sanz, don José Manuel Arruza Vázquez, don José Miguel Arza Napal, don Manuel Morales Ruy y doña Amalia Egido González y doña Manuela Eugenia Morales Egido y don Pablo Rodríguez Alvarez, se sacan a la venta en pública subasta, y por primera vez, en lotes separados, las fincas hipotecadas siguientes:

Primer lote:

En Rota, pago de la Costa, finca «Rotamar». Urbana. Construida sobre el solar número 4, vivienda unifamiliar, desarrollada en dos plantas, cuya fachada principal se encuentra orientada hacia calle particular de la urbanización. La planta baja se compone de salón-comedor, cocina, dormitorio, cuarto de aseo y escalera a la planta alta. La planta alta consta de cuatro dormitorios, cuarto de baño, cuarto de aseo y terraza. Lo edificado en cada planta son 70 metros cuadrados y la terraza de la planta alta ocupa 16 metros cuadrados. El resto del solar se destina a jardín y patio. La superficie total es de 215 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puerto de Santa María al folio 183 vuelto, libro 268 de Rota, finca 9.471, inscripción tercera.

Segundo lote:

Urbana. Construida sobre el solar número 11. Vivienda unifamiliar, desarrollada en dos plantas, cuya fachada principal se encuentra orientada hacia calle particular de la urbanización. La planta baja se compone de salón-comedor, cocina, dormitorio, cuarto de aseo y escalera a la planta alta. La planta alta consta de cuatro dormitorios, cuarto de baño, cuarto de aseo y terraza. Lo edificado en cada planta son 70 metros cuadrados y la terraza de la planta alta ocupa 16 metros cuadrados. El resto del solar se destina a jardín y patio. La superficie total construida es de 200 metros cuadrados. Inscrita en dicho Registro al folio 204 vuelto de Rota, libro 268, finca número 9.478, inscripción tercera.

Tercer lote:

Urbana. Construida sobre el solar 16. Vivienda unifamiliar, desarrollada en dos plantas, cuya fachada principal se encuentra orientada hacia calle particular de la urbanización. La planta baja se compone de salón-comedor, cocina, dormitorio, cuarto de aseo y escalera a la planta alta. La planta alta consta de cuatro dormitorios, cuarto de baño, cuarto de aseo y terraza. Lo edificado en cada planta son 70 metros cuadrados y la terraza 16 metros cuadrados. El resto del solar se destina a jardín y patio. La superficie total de la finca es de 200 metros cuadrados. Inscrita en dicho Registro al folio 219, libro 268 de Rota, finca 9.483, inscripción tercera.

Cuarto lote:

Urbana. Construida sobre el solar número 17. Vivienda unifamiliar, desarrollada en dos plantas, cuya fachada principal se encuentra orientada hacia calle particular de la urbanización. La planta baja se compone de salón-comedor, cocina, dormitorio, cuarto de aseo y escalera a la planta alta. La planta alta consta de cuatro dormitorios, cuarto de baño, cuarto de aseo y terraza. Lo edificado en cada planta son 70 metros cuadrados y la terraza 16 metros cuadrados. El resto del solar se destina a jardín y patio. La superficie total de la finca es de 200 metros cuadrados. Inscrita al folio 222 vuelto del libro 268 de Rota, finca número 9.484, inscripción tercera.

Quinto lote:

Urbana. Construida sobre el solar número 24. Vivienda unifamiliar, desarrollada en dos plantas, cuya fachada principal se encuentra orientada hacia calle particular de la urbanización. La planta baja se compone de salón-comedor, cocina, dormitorio, cuarto de aseo y escalera a la planta alta. La planta alta consta de cuatro dormitorios, cuarto de baño, cuarto de aseo y terraza. Lo edificado en cada planta son 70 metros cuadrados y la terraza 16 metros cuadrados. El resto del solar se destina a jardín y patio. La superficie total de la finca son 200 metros cuadrados. Inscrita al folio 231 vuelto, tomo 268 de Rota, finca número 9.487, inscripción tercera.

Sexto lote:

Urbana. Construida sobre el solar número 26. Vivienda unifamiliar, desarrollada en dos plantas, cuya fachada principal se encuentra orientada a calle particular de la urbanización. La planta baja se compone de salón-comedor, cocina, dormitorio, cuarto de aseo y escalera a la planta alta. La planta alta consta de cuatro dormitorios, cuarto de baño, cuarto de aseo y terraza. Lo edificado en cada planta son 70 metros cuadrados y la terraza 16 metros cuadrados. El resto del solar se destina a jardín y patio. La superficie total de la finca es de 200 metros cuadrados. Inscrita al folio 237 vuelto, tomo 268 de Rota, finca número 9.489, inscripción tercera.

Séptimo lote:

Urbana. Construida sobre el solar número 27. Vivienda unifamiliar, desarrollada en dos plantas, cuya fachada principal se encuentra orientada a calle particular de la urbanización. La planta baja se compone de salón-comedor, cocina, dormitorio, cuarto de aseo y escalera a la planta alta. La planta alta consta de cuatro dormitorios, cuarto de baño, cuarto de aseo y terraza. Lo edificado en cada planta es de 70 metros cuadrados y la terraza 16 metros cuadrados. El resto del solar se destina a jardín y patio. La superficie total de la finca es de 200 metros cuadrados. Inscrita al folio 240 vuelto, libro 268 de Rota, finca número 9.490, inscripción tercera.

Octavo lote:

Urbana. Construida sobre el solar número 28. Vivienda unifamiliar, desarrollada en dos plantas, cuya fachada principal se encuentra orientada a

calle particular de la urbanización. La planta baja se compone de salón-comedor, cocina, dormitorio, cuarto de aseo y escalera a la planta alta. La planta alta consta de cuatro dormitorios, cuarto de baño, cuarto de aseo y terraza. Lo edificado en cada planta son 70 metros cuadrados y la terraza de 16 metros cuadrados. El resto del solar se destina a jardín y patio. La superficie total de la finca es de 200 metros cuadrados. Inscrita en dicho Registro al folio 243 vuelto, libro 268 de Rota, finca número 9.491, inscripción tercera.

Noveno lote:

Urbana. Construida sobre el solar número 29. Vivienda unifamiliar, desarrollada en dos plantas, cuya fachada principal se encuentra orientada a calle particular de la urbanización. La planta baja se compone de salón-comedor, cocina, dormitorio, cuarto de aseo y escalera a planta alta. La planta alta consta de cuatro dormitorios, cuarto de baño, cuarto de aseo y terraza. Lo edificado en cada planta es de 70 metros cuadrados y la terraza 16 metros cuadrados. El resto del solar se destina a jardín y patio. La superficie total de la finca es de 200 metros cuadrados. Inscrita en dicho Registro al folio 246 vuelto, libro 268 de Rota, finca número 9.492, inscripción tercera.

Décimo lote:

Urbana. Construida sobre el solar número 69. Vivienda unifamiliar, desarrollada en dos plantas, cuya fachada principal se encuentra orientada a calle particular de la urbanización. La planta baja se compone de salón-comedor, cocina, dormitorio, cuarto de aseo y escalera a planta alta. La planta alta consta de cuatro dormitorios, cuarto de baño, cuarto de aseo y terraza. Lo edificado en cada planta son 70 metros cuadrados y la terraza 16 metros cuadrados. El resto del solar se destina a jardín y patio. La superficie total de la finca es de 200 metros cuadrados. Inscrita en dicho Registro al folio 22 vuelto, tomo 269 de Rota, finca número 9.500, inscripción tercera.

Undécimo lote:

Urbana. Construida sobre el solar número 73. Vivienda unifamiliar, desarrollada en dos plantas, cuya fachada principal se encuentra orientada a calle particular de la urbanización. La planta baja se compone de salón-comedor, cocina, dormitorio, cuarto de aseo y escalera a planta alta. La planta alta consta de cuatro dormitorios, cuarto de baño, cuarto de aseo y terraza. Lo edificado en cada planta son 70 metros cuadrados y la terraza 16 metros cuadrados. El resto del solar se destina a jardín y patio. La superficie total de la finca es de 200 metros cuadrados. Inscrita en dicho Registro al folio 34 vuelto, libro 269 de Rota, finca número 9.504, inscripción tercera.

Duodécimo lote:

Urbana. Construida sobre el solar número 75. Vivienda unifamiliar, desarrollada en dos plantas, cuya fachada principal se encuentra orientada a calle particular de la urbanización. La planta baja se compone de salón-comedor, cocina, dormitorio, cuarto de aseo y escalera a planta alta. La planta alta consta de cuatro dormitorios, cuarto de baño, cuarto de aseo y terraza. Lo edificado en cada planta son 70 metros cuadrados y la terraza 16 metros cuadrados. El resto del solar se destina a jardín y patio. La superficie total de la finca es de 200 metros cuadrados. Inscrita en dicho Registro al folio 40 vuelto, tomo 269 de Rota, finca número 9.506, inscripción tercera.

Para cuyo remate, que se celebrará doble y simultáneamente en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, segunda planta, y en el Juzgado de igual clase de Puerto de Santa María (Cádiz), se ha señalado el día 14 de mayo próximo, a las once treinta horas de su mañana, haciéndose constar que dichas fincas salen a subasta en la suma de 550.000 pesetas cada una, fijada en la escritura de hipoteca,

no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente por los licitadores el 20 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Mesa del Juzgado, depositando el 20 por 100 antes citado o resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto; que si se hiciesen dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate; que los títulos suplidos por certificación del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en dicha primera subasta se señala el día 15 de junio próximo, a las once treinta horas de su mañana, en los mismos lugares, para celebración de la segunda subasta, por el tipo de 412.500 pesetas, cada una de las fincas, que es el 75 por 100 del que sirvió de base a la primera y con iguales requisitos y términos expresados.

Asimismo, para el caso de no existir postor en la segunda subasta, se señala el día 24 de julio próximo, a las once treinta horas de su mañana, en los mismos lugares, para la tercera, sin sujeción a tipo, debiéndose consignar para tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base a la segunda subasta y con los demás requisitos expresados.

Dado en Madrid, para publicar con quince días, por lo menos, de antelación al primer señalamiento efectuado, en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y «Boletín Oficial» de la provincia de Cádiz, y fijándose otros en los tablones de anuncios de este Juzgado, y del de igual clase de Puerto de Santa María, a 9 de octubre de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.294-C (24363).

★

El señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado con el número 844 de 1986, a instancia del Procurador señor Aráez Martínez, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Rufino Sevillano Piquero y su esposa, doña Julieta Gutiérrez Martínez, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en los días y forma siguientes:

En primera subasta el día 19 de mayo de 1987, a las once horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 12.700.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 16 de junio de 1987, a las once horas, por el tipo de 9.525.000 pesetas, igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la

adjudicada por el actor, el día 14 de julio de 1987, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bienes objeto de subasta

Local comercial sito en calle Marqués de Lozoya, 11, sito en planta baja; pertenece al portal de la escalera 4 del bloque R.1.2, situado en el polígono número 40 del plan especial de la avenida de la Paz, primera fase, en la calle Marqués de Lozoya, 11, de Madrid. Superficie construida aproximada, incluidos elementos comunes, de 192 metros 44 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Madrid al tomo 1.529, folio 62, finca 67.879.

Dado en Madrid a 16 de marzo de 1987.—El Juez.—El Secretario.—4.295-C (24364).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de los de Madrid,

Hace saber: Que en virtud de lo dispuesto en auto de fecha 20 de marzo del corriente año, dictado en el expediente de suspensión de pagos del comerciante don Manuel Moreno López, domiciliado en esta capital, camino de Hormigueras, 171, dedicado a actividades mercantiles, por el presente se hace público que mediante la indicada resolución ha sido el mismo declarado en estado de suspensión de pagos y de insolvencia provisional por ser su activo superior al pasivo, ordenándose que en lo sucesivo y mientras otra cosa no se disponga continúe ajustando sus operaciones a las reglas que establece el artículo 6.º de la Ley de 26 de julio de 1922, reguladora del procedimiento, y convocándose a Junta general de acreedores del susodicho suspenso, para la celebración de la cual, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el próximo día 19 de mayo, y hora de las diez treinta de su mañana, previéndose a los acreedores de aquel que podrán concurrir personalmente o por medio de representante, con poder suficiente y con el título justificativo de su crédito, sin cuyo requisito no serán admitidos, quedando en Secretaría a su disposición los documentos a que se refiere el último párrafo del artículo 10 de la citada Ley, así como que se ha solicitado por la parte actora el trámite escrito, sobre el cual se proveerá en momento procesal oportuno.

Y para que sirva de general conocimiento a dichos acreedores y demás personas a las que pueda interesar, así como para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, dado en Madrid a 20 de marzo de 1987.—El Secretario.—Visto bueno, el Magistrado-Juez.—1.843-3 (24485).

Don Guillermo Ripoll Olazábal, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hago saber: Que en autos número 729 de 1984 que se siguen en este Juzgado conforme a las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco de Financiación Industrial, Sociedad Anónima», contra «Urbanizadora Agudulce, Sociedad Anónima», se ha acordado la venta en primera y pública subasta de la finca hipotecada que a continuación se describirá.

El remate se celebrará el día 3 de julio de 1987, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es de 22.000.000 de pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si no hubiere postor en la primera subasta, se celebrará segunda subasta el día 14 de septiembre de 1987, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo.

Y si tampoco hubiera postor en la segunda subasta, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 16 de octubre de 1987, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Para tomar parte en las subastas, los licitadores, con excepción del acreedor demandante, deberán consignar en el Juzgado o en establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Finca que se subasta

Parcela de terreno al pago de Agudulce, término municipal de Roquetas de Mar, provincia de Almería, y que corresponde a la parcela número 4 del plano de urbanización denominado «Agudulce»; ocupa una extensión superficial de 1.140 metros cuadrados. Está destinada a la edificación de bloques de apartamentos y sus linderos generales son: Norte, con entrada al aparcamiento; levante, zona de aparcamiento y parcela número 6; sur, parcelas números 5 y 6, y poniente, calle de la urbanización, nombrada hoy paseo del Palmeral. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almería en el tomo 1.917, libro 106 de Roquetas de Mar, folio 49, finca número 10.692.

Dado en Madrid, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a 30 de marzo de 1987.-El Magistrado-Juez, Guillermo Ripoll Olazábal.-El Secretario.-4.291-C (24361).

★

La señora Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5, doña María Jesús Alía Ramos, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 851 de 1986, a instancia del Procurador señor Arche Rodríguez, en nombre y representación de «Banco de Crédito Industrial», contra «Ruybasa, Sociedad Limitada», y otros, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en los días y forma siguientes:

En primera subasta el día 3 de septiembre próximo, a las once horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 32.680.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 23 de octubre próximo, a las once horas, por el tipo de 24.400.000 pesetas, igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 11 de diciembre próximo, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones:

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 50 por 100 del tipo establecido en cada caso.

Segunda.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bienes objeto de subasta

Pedazo de tierra secano cereal, en término de Poblete, a los sitios de la Cruz y de las Curces, y también Esparragal, con una superficie de 2 hectáreas 44 áreas 10 centiáreas y 51 decímetros cuadrados, carretera de Ciudad Real a Puerto Llano. Dentro de esta finca existe un transformador de energía eléctrica, que corresponde por mitad a la finca y a otra de don Antonio Amigo Pérez, y un pozo del que corresponde 66 centímetros partes indivisas a esta finca, y las restantes a la del indicado don Antonio Amigo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ciudad Real al tomo 1.287, libro 20, del Ayuntamiento de Poblete, folio 127, finca 1.199, inscripción tercera.

La hipoteca se extiende a todo lo mencionado, «los nuevos terrenos y pertenencia de todo orden que se le agreguen, las obras, construcciones y edificios que se encuentran en ella enclavados, o que se establezcan en el futuro, y las instalaciones, maquinaria y utillaje colocados o que se coloquen para su explotación o servicio, así como en general todo lo que permitan los artículos 109, 110, 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento.

Y para que conste y sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado», firmo el presente en Madrid a 2 de abril de 1987.-4.289-C (24359).

★

En virtud de lo acordado en providencia de hoy, dictada en autos de quiebra necesaria, número 1.525/1977, a instancia de «Manufacturas Médicas, Sociedad Anónima», y otros, contra abintestato de Ramón Beamonte, por el presente se hace saber que la Junta general de acreedores para el nombramiento de Síndicos tendrá lugar el día 6 de mayo próximo, a las cinco de la tarde, en la Sala Audiencia de este Juzgado, en vez del día 22 de abril, a la misma hora, como por error se

hizo constar en edicto publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día 18 de marzo pasado.

Madrid, 20 de abril de 1987.-El Secretario.-4.579-C (25597).

MURCIA

Edicto

Don Joaquín Angel de Domingo Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de los de Murcia,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 884/1986, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja de Ahorros de Murcia, contra las fincas especialmente hipotecadas por Juan Martínez Robles y Manuela Angel Pérez, vecinos de Lorca, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, y por el término de veinte días hábiles, los bienes hipotecados a los referidos deudores y que a continuación se relacionarán, habiéndose señalado para la celebración de primera subasta el día 8 de junio próximo, a las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y para el caso de ser declarada desierta se ha señalado para la segunda el día 8 de julio siguiente, a las doce de su mañana, en el mismo lugar, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera y demás condiciones del edicto, y para el caso de declararse igualmente desierta la segunda, se ha señalado para la tercera el día 9 de septiembre próximo, a las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo y restantes condiciones que para las anteriores.

Condiciones

Primera.-Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que han sido tasados en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran dicho tipo.

Tercera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.-Que los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Finca urbana. Trozo de terreno para edificar sito en la Diputación del Campo, término de Águilas, que tiene una superficie de 12.500 metros cuadrados, en figura triangular, que linda: Noroeste, camino de Cañería del agua; este, calle Hospital; sur, resto de la finca matriz de donde se segregó, José Rabel Paredes, Agustín López Marín y Pascual Navarro Martínez, y oeste, rambla. Se encuentra atravesada por varias calles, tales como la de Córdoba, Huelva, Granada y Pilar. Inscripción: Registro de la Propiedad de Lorca al tomo 2.000, folio 155, finca número 34.025, inscripción segunda. Tasada a efectos de subasta en 7.360.000 pesetas.

Dado en Murcia a 30 de marzo de 1987.-El Magistrado-Juez, Joaquín Angel de Domingo Martínez.-El Secretario.-4.332-C (24391).

ORENSE

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de esta ciudad en el expediente promovido por el Procurador don Antonio

Rodríguez Rodríguez, en nombre y representación de la Entidad «Obras del Noroeste, Sociedad Anónima» (OBRANSA), domiciliada en Orense, calle Curros Enríquez, 20, primero, por medio del presente edicto se hace público que por providencia de esta fecha se ha tenido por solicitada en forma la declaración en estado de suspensión de pagos de la mencionada Entidad, la cual dedica su actividad mercantil al negocio de construcciones en general, habiéndose acordado la intervención de todas sus operaciones.

Orense, 20 de marzo de 1987.—El Secretario judicial, Alfonso Travado y Lira.—4.571-C (25591).

OVIEDO

Edicto

Don Ramón Avelló Zapatero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Oviedo y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 431/1986, se sigue procedimiento sumario de hipoteca mobiliaria, a instancia del «Banco Urquijo Unión, Sociedad Anónima», contra don Santos Fariñas Gil y doña María Azucena Cabero Morchón, con domicilio en Oviedo, calle Peña Santa de Enol, número 3, en cuyo procedimiento se acordó sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y en término de diez días, la primera y quince días la segunda y tercera, los bienes hipotecados objeto de este expediente y que se describirán, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—El acto de la primera subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 21 de mayo de 1987, a las diez horas.

Segunda.—Los actos de la segunda y tercera subasta, en su caso, se celebrarán asimismo en la Sala de Audiencia de este Juzgado los próximos días 11 de junio y 2 de julio, a las diez horas.

Tercera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 10.237.500 pesetas, pactada en la escritura de constitución de hipoteca. La segunda y tercera subastas se celebrarán sin sujeción a tipo.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a los tipos fijados y los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento designado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo referido, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, en la forma y requisitos establecidos en la regla quinta de la Ley de Hipoteca Mobiliaria.

Sexta.—Los autos y certificaciones del registro a que se refiere la regla segunda están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados.

Séptima.—Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y el rematante los aceptará y quedará subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Por tratarse de establecimiento mercantil, se previene que las posturas que se hagan en la subasta serán unitarias por la totalidad de los bienes comprendidos en la hipoteca, sin distribuir entre ellos la cantidad ofrecida; asimismo, se entenderá que los solicitantes aceptan todas las obligaciones que al adquirente del local de negocio impone la Ley de Arrendamientos Urbanos.

Los bienes objeto de subasta se describen así:

1. Derecho de arrendamiento o traspaso sobre el local comercial «Teo Vestin», sito en Oviedo, plaza del Riego, esquina a la calle Pozos, en el denominado Palacio de Quirós. Tasado a efectos de subasta en 8.537.500 pesetas.

2. Nombre comercial de «Teo Vestin». Tasado en 100.000 pesetas.

3. Las existencias, materias primas, géneros y mercancías pertenecientes al propio estableci-

miento mercantil. Tasado en 1.000.000 de pesetas.

4. Una caja registradora marca «Data Terminal Systems», serie 500, número 00276. Tasado en 500.000 pesetas.

5. Seis mostradores de madera y metal, dos sillas y estanterías de madera. Tasado en 100.000 pesetas.

Total bienes: 10.237.500 pesetas.

Dado en Oviedo a 22 de enero de 1987.—El Magistrado-Juez, Ramón Avelló Zapatero.—El Secretario.—4.280-C (24352).

Anuncio de subasta

El día 21 de mayo próximo, a las once horas, se celebrará en la Sala de Audiencia del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Oviedo primera y pública subasta de los siguientes bienes, acordada en autos sobre procedimiento judicial sumario de la Ley de Hipoteca Mobiliaria, seguidos en dicho Juzgado con el número 455 de 1986, a instancia de «Banco Central, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Luis Alvarez Fernández, contra «Transportes Roquer, Sociedad Anónima», cuyos bienes se encuentran en nave propiedad de la demandada, sitas en La Grandá, concejo de Carreño, en esta provincia:

1. Una pala, «Internacional 560», número de chasis 760. Valorada en 7.965.500 pesetas.

2. Una pala, «Internacional 560», número de chasis 2870. Valorada en 7.965.500 pesetas.

3. Una excavadora marca «Demag» H. 111, de carga frontal, número de chasis 77019. Valorada en 17.843.000 pesetas.

4. Carro perforador marca «Ingersoll Rand», compresor 750, número 83129 W 74550, chasis número 231345. Valorada en 3.951.200 pesetas.

5. Carro perforador marca «Ingersoll Rand», compresor 750, número 82961 W 74550, chasis número 231344. Valorado en 3.951.200 pesetas.

6. Carro perforador marca «Ingersoll Rand», compresor, número 83589 W 74550, chasis número 231346. Valorado en 3.951.200 pesetas.

7. Carro perforador marca «Ingersoll Rand», compresor 750, número 83126 W 74550, chasis número 231335. Valorado en 3.951.200 pesetas.

8. Carro perforador marca «Sumair», compresor número V 94.127, chasis número 62.026. Valorado en 3.951.200 pesetas.

9. Vagón basculante «Euclid», modelo R-35/74TD, número de bastidor 45.791, motor GM 12V71. Valorado en 9.983.200 pesetas.

10. Vagón basculante «Euclid», modelo R-35/74TD, número de bastidor 45.607, motor GM 12V71. Valorado en 9.983.200 pesetas.

11. Vagón basculante «Euclid», modelo R-35/74TD, número de bastidor 45.805, motor GM 12V71. Valorado en 9.983.200 pesetas.

12. Pala oruga «Komatsu», modelo D75S-3, equipada con cuchara de 2,2 metros cúbicos de capacidad y «ripper» «Dormats» de tres rajones. Accionada por motor diesel «Cummins», modelo NTO-6 CI de 200 HP a 2.000 r.p.m. y con cabina metálica para el maquinista, número de la máquina 7077. Valorada en 7.010.400 pesetas.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el de valoración de cada bien, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 84 de la Ley de Hipoteca Mobiliaria están de manifiesto en Secretaría.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse por escrito en sobre cerrado, en las condiciones prevenidas por la regla quinta del repetido artículo.

Dado en Oviedo a 11 de febrero de 1987.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.279-C (24351).

QUINTANAR DE LA ORDEN

Edicto

Como ampliación al edicto publicado con fecha 3 de abril de 1987, en el que se anunciaba la subasta de bienes propiedad de los demandados don Juan Villaseñor Cicuéndez y doña María Luisa Trilla García, en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 48/1986, instados por UNEFI de este Juzgado de Quintanar de la Orden, se hace constar que la descripción de la finca objeto de dicha subasta es como sigue: Una casa en Corral de Almaguer (Toledo), avenida de Primo de Rivera, número 6, duplicado. Linda: Por la derecha, entrando, con otra casa de doña Concepción Pedroche; por la izquierda, con un callejón sin nombre, y por la espalda, con tierra de herederos de Manuela García Collado. Se compone de varias habitaciones y dependencias y ocupa una extensión superficial de 470 metros con 50 centímetros cuadrados. Inscrita al tomo 708, libro 120 del Ayuntamiento de Corral de Almaguer, folio 176, finca 10.771, inscripción segunda.

Quintanar de la Orden, 6 de abril de 1987.—El Juez de Primera Instancia.—1.842-3 (24484).

SEVILLA

Edicto

Don Pedro Márquez Buenestado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 141 de 1986, se sigue expediente a instancia de la entidad «Andalucía Distribución, Sociedad Anónima», domiciliada en Sevilla, en el polígono industrial «Carretera Amarilla», calle Serra Pikman, parcela 158-160, con sucursal en Huelva, en el polígono industrial «San Diego», números 23 y 46, dedicada a la venta al por mayor y menor de artículos de alimentación, droguería, perfumería y mercancías complementarias, en cuyo expediente, seguido por el trámite escrito, se ha dictado auto en esta fecha aprobando el convenio propuesto por la misma a sus acreedores en el referido expediente de suspensión de pagos.

Lo que se hace público a los fines de la Ley de 26 de julio de 1922.

Dado en Sevilla a 13 de marzo de 1987.—El Magistrado-Juez, Pedro Márquez Buenestado.—El Secretario.—4.292-C (24362).

TUDELA

Edicto

Don Gonzalo Gutiérrez Celma, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Tudela (Navarra) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 42/1986-2, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario de ejecución de hipoteca a instancia de la Caja de Ahorros de Navarra, que litiga con beneficio de pobreza, contra don Federico Garralde Hualde, en cuyos autos, por proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, la finca hipotecada que se describirá, para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, señalándose para que tenga lugar la primera el día 30 de junio, a las doce horas, y en prevención de que no hubiere postor en la misma, se señala para la segunda el día 30 de julio, a las doce horas, en el mismo lugar, y, por último, para la tercera, en su caso, sin sujeción a tipo, también en el mismo lugar y hora, el día 30 de septiembre, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para dicha subasta el fijado en la escritura de constitución de

hipoteca, de 6.160.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo y las que podrán hacerse a calidad de ceder el ramate a tercero.

Segunda.—Que para tomar parte en dicha subasta deberán los licitadores en forma legal constituir previamente un depósito no inferior al 20 por 100 de dicha valoración que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien hipotecado objeto de subasta

Piso o vivienda letra B, de planta segunda, portal 1, del edificio de la calle Capuchinos, número 24, de Tudela.

Dado en Tudela a 30 de marzo de 1987.—El Juez, Gonzalo Gutiérrez Celma.—El Secretario.—1.516-D (24322).

VALENCIA

Edicto

Don Rafael Manzana Laguarda, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 6 de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 185 de 1987, promovidos por «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Gomis Segarra, contra «Tableros Maderas Hijos Franco Tormo, Sociedad Anónima», e «Inmuebles Tormo, Sociedad Limitada», en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha señalado el día 3 de junio, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes:

Primera.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los licitadores deberán consignar en la Mesa, para intervenir en la subasta, el 50 por 100 del tipo de subasta.

Para el caso de que resultara desierta la primera subasta, se señala la segunda, con rebaja del 25 por 100 de su avalúo, el día 29 de junio, a las once horas, y tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 24 de julio, a las once horas.

Sirviendo el presente edicto de notificación en forma a los demandados indicados de los señalamientos de subasta del inmueble siguiente:

Urbana. Finca situada en Valencia, cuartel de Patraix, partida del Convento de Jesús o Zafraner, con figura irregular, con entrada por el camino Picasent, hoy Gaspar Aguilar, 8; con superficie inscrita de 10.973,95 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 1, tomo 418, libro 297 de Afueras, folio 92, finca

25.979, inscripción segunda. Valorada a efectos de subasta en 49.000.000 de pesetas.

Valencia, 3 de abril de 1987.—El Magistrado-Juez, Rafael Manzana Laguarda.—El Secretario.—1.858-8 (24509).

ZARAGOZA

Edictos

El ilustrísimo señor don Vicente García Rodeja y Fernández, Juez de Primera Instancia número 1 de Zaragoza,

Hace saber: Que los días 28 de mayo, 25 de junio y 3 de septiembre próximos, a las diez horas de su mañana, tendrán lugar respectivamente en este Juzgado la venta en pública y primera, segunda y tercera subastas de las fincas hipotecadas que se describen a continuación, acordadas en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 632 de 1986, a instancia de «Aragonesa de Avalés, S. G. R.», contra don Juan Lanciego Mariñelarena y doña Carmen Santos Martínez, vecinos de Rueda de Jalón, finca «El Sotillo»:

Fincas sitas en término municipal de Rueda de Jalón:

1. Rústica, parte de la dehesa «El Sotillo», de 150 hectáreas. Comprende las parcelas 111 y parte de la 112-A del polígono 33 y las 12, 13, 14, 20 y parte de la 21 y 22-A del polígono 34. Inscrita al tomo 1.689, libro 41, folio 66, finca 44.031.

Derecho anejo: Lleva anejo un aprovechamiento de aguas públicas, inscrito en el Registro de la Confederación Hidrográfica del Ebro con el número 498 de la provincia de Zaragoza.

Valorada a efectos de subasta en 195.000.000 de pesetas.

2. Dehesa llamada «El Sotillo» y en ella una casa y oratorio, aljibe y habitaciones para el Administrador y Guarda, horno, cuadras y corral y albergue para ganados y Peones y a corta distancia del edificio una era de trillar y pajar, paridera, dos bassetas para la conservación de las aguas potables y una balsa para dar de beber al ganado. Ocupa 78 hectáreas 85 áreas 79 centiáreas. Inscrita al tomo 1.393, folio 151, libro 33, finca 377 duplicado.

Derecho anejo: Le corresponde como derecho anejo el aprovechamiento de aguas relacionado en la finca descrita anteriormente.

Valorado en 60.000.000 de pesetas.

3. Heredad denominada «El Sotillo», con 9.300 olivos o los que hubiere y en la parte superior de la misma dos estanques o pantanos destinados a recoger las aguas, y su partida llamada de «Sotillo», de cabida 300 cahíces de tierra o lo que fuere, equivalente a 171 hectáreas 74 áreas 34 centiáreas. Inscrita al tomo 1.393, folio 146 vuelto, finca 376 triplicada.

Valorada en 134.000.000 de pesetas.

4. Campo de secano, con 5.450 cepas o yermo secarro, en la loma de la Batalla, de 3 cahíces y 2 hanegas de tierra, equivalentes a 1 hectárea 85 áreas 90 centiáreas. Inscrita al tomo 996, folio 38, finca 617.

Valorada en 1.000.000 de pesetas.

Las demás características registrales obran en autos y la hipoteca se extiende a cuanto determinan los artículos 110 y 111 de la Ley Hipotecaria.

Se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en la primera subasta deberán consignar el 20 por 100 de tasación y en la segunda y tercera el 20 por 100 del 75 por 100 de tasación; que no se admitirán posturas inferiores a la tasación en la primera subasta, en la segunda inferiores al 75 por 100 de tasación y en la tercera serán sin sujeción a tipo. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsis-

tentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Zaragoza a 24 de marzo de 1987.—El Juez, Vicente García Rodeja y Fernández.—El Secretario.—1.418-D (25571).

★

Don Pedro Antonio Pérez García, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de los de Zaragoza,

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 681/1986, seguido a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, que litiga con el beneficio de justicia gratuita y está representada por la Procuradora Natividad Isabel Bonilla Paricio, contra «Gecim, Sociedad Anónima», se anuncia la venta pública de las fincas hipotecadas que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente el 20 por 100 del precio de tasación en la Mesa del Juzgado o establecimiento designado al efecto.

Segunda.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento designado al efecto.

Tercera.—El remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 20 de mayo de 1987, sirviendo de tipo el precio de tasación, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta, en todo o en parte, segunda subasta, el 15 de junio siguiente, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a dicho tipo. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta, el 9 de julio, que será sin sujeción a tipo.

Fincas hipotecadas objeto de subasta

Número 7. Vivienda, letra A, de la escalera 1, sita en la planta primera. Tiene una superficie útil de unos 75,09 metros cuadrados; le corresponde el anejo inseparable de la plaza de aparcamiento en planta de sótano, señalada con el número 109, de unos 23,90 metros cuadrados útiles.

Cuota: 0,94 enteros por 100.

Inscrita al tomo 3.866, libro 1.770, folio 29, finca 104.023.

Valorada, a efectos de subasta, en 3.347.000 pesetas.

Número 8. Vivienda, letra B, de la escalera 1, sita en la planta primera. Tiene una superficie útil de unos 74,95 metros cuadrados; le corresponde el anejo inseparable de la plaza de aparcamiento

Cuota: 1,00 entero por 100.

Inscrita al tomo 3.867, libro 1.771, folio 85, finca 104.175.

Valorada, a efectos de subasta, en 3.622.000 pesetas.

Número 84. Vivienda, letra D, de la escalera 7, sita en la planta tercera. Tiene una superficie útil de unos 79,12 metros cuadrados; le corresponde el anejo inseparable de la plaza de aparcamiento número 48, de unos 23,90 metros cuadrados útiles.

Cuota: 1,00 entero por 100.

Inscrita al tomo 3.867, libro 1.771, folio 88, finca 104.177.

Valorada, a efectos de subasta, en 3.526.000 pesetas.

Número 85. Vivienda, letra A, de la escalera 8, sita en la planta primera. Tiene una superficie útil de unos 75,47 metros cuadrados; le corresponde el anejo inseparable de la plaza de aparcamiento número 47, de unos 23,90 metros cuadrados útiles.

Cuota: 0,94 enteros por 100.

Inscrita al tomo 3.867, libro 1.771, folio 91, finca 104.179.

Valorada, a efectos de subasta, en 3.364.000 pesetas.

Número 87. Vivienda, letra C, de la escalera 8, sita en la planta primera. Tiene una superficie útil de unos 81,28 metros cuadrados; le corresponde el anejo inseparable de la plaza de aparcamiento número 45, de unos 23,90 metros cuadrados útiles.

Cuota: 1,00 entero por 100.

Inscrita al tomo 3.867, libro 1.771, folio 97, finca 104.183.

Valorada, a efectos de subasta, en 3.633.000 pesetas.

Número 88. Vivienda, letra D, de la escalera 8, sita en la planta primera. Tiene una superficie útil de unos 79,12 metros cuadrados; le corresponde el anejo inseparable de la plaza de aparcamiento número 44, de unos 23,90 metros cuadrados útiles.

Cuota: 1,00 entero por 100.

Inscrita al tomo 3.867, libro 1.771, folio 100, finca 104.185.

Valorada, a efectos de subasta, en 3.526.000 pesetas.

Número 89. Vivienda, letra A, de la escalera 8, sita en la planta segunda. Tiene una superficie útil de unos 75,47 metros cuadrados; le corresponde el anejo inseparable de la plaza de aparcamiento número 43, de unos 23,90 metros cuadrados útiles.

Cuota: 0,94 enteros por 100.

Inscrita al tomo 3.867, libro 1.771, folio 103, finca 104.187.

Valorada, a efectos de subasta, en 3.364.000 pesetas.

Número 91. Vivienda, letra C, de la escalera 8, sita en la planta segunda. Tiene una superficie útil de unos 81,28 metros cuadrados; le corresponde el anejo inseparable de la plaza de aparcamiento número 41, de unos 23,90 metros cuadrados útiles.

Cuota: 1,00 entero por 100.

Inscrita al tomo 3.867, libro 1.771, folio 109, finca 104.191.

Valorada, a efectos de subasta, en 3.633.000 pesetas.

Número 93. Vivienda, letra A, de la escalera 8, sita en la planta tercera. Tiene una superficie útil de unos 75,47 metros cuadrados; le corresponde el anejo inseparable de la plaza de aparcamiento número 39, de unos 23,90 metros cuadrados útiles.

Cuota: 0,94 enteros por 100.

Inscrita al tomo 3.867, libro 1.771, folio 115, finca 104.195.

Valorada, a efectos de subasta, en 3.364.000 pesetas.

Número 95. Vivienda, letra C, de la escalera 8, sita en la planta tercera. Tiene una superficie útil de unos 81,28 metros cuadrados; le corres-

ponde el anejo inseparable de la plaza de aparcamiento número 37, de unos 23,90 metros cuadrados útiles.

Cuota: 1,00 entero por 100.

Inscrita al tomo 3.867, libro 1.771, folio 121, finca 104.199.

Valorada, a efectos de subasta, en 3.633.000 pesetas.

Número 96. Vivienda, letra D, de la escalera 8, sita en la planta tercera. Tiene una superficie útil de unos 79,12 metros cuadrados; le corresponde el anejo inseparable de la plaza de aparcamiento número 36, de unos 23,90 metros cuadrados útiles.

Cuota: 1,00 entero por 100.

Inscrita al tomo 3.867, libro 1.771, folio 124, finca 104.201.

Valorada, a efectos de subasta, en 3.526.000 pesetas.

Forman parte de una urbana en Zaragoza, manzanas 2-6 del Plan Especial de la Cartuja, en calle sin nombre y número.

Dado en Zaragoza a 26 de marzo de 1987.-El Magistrado-Juez, Pedro Antonio Pérez García.-El Secretario.-4.383-C (24841).

REQUISITORIAS

ANULACIONES

Juzgados militares

Don Francisco Javier Mata Tejada, Comandante auditor, por el presente,

Hago saber: Que por providencia dictada en la causa 745/1977, instruida al ex-C. L. Francisco Rodríguez Villalba, por el presunto delito de desertión, he acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga».

Melilla, 16 de marzo de 1987.-El Comandante auditor Juez togado, Francisco J. Mata Tejada.-528 (19374).

★

Por haber sido habido el ex-marinero de segunda de la Armada, Juan Antonio Arenas Seda, hijo de Teodoro y de Rocío, soltero, feriante, nacido el 13 de junio de 1961, en Sevilla, con documento nacional de identidad número 28.872.954, domiciliado últimamente en Camas (Sevilla), calle Camino de Gufa, número 18, procesado por un supuesto delito de robo con violencia en la causa número 2/83 de la Jurisdicción de la Zona Marítima del Estrecho, queda nula y sin valor la requisitoria de este Juzgado Togado Militar de Instrucción, de fecha 25 de septiembre de 1984.

San Fernando, 9 de marzo de 1987.-El Comandante Auditor, Juez togado militar de Instrucción, José María Fernández-Portillo de la Oliva.-476 (17251).

★

Queda nula y sin efecto la requisitoria correspondiente al ex-marinero de la Armada, Juan Ponce Orellana, natural de Morón de la Frontera (Sevilla), de estado soltero, de profesión agricultor, domiciliado últimamente en Morón de la Frontera, calle Trasera Murillo, número 13, procesado en la causa número 31/86 del Juzgado Togado Militar de Instrucción de la Zona Marítima del Estrecho, por el supuesto delito de desertión militar, por haber sido habido, y cuya requisitoria fue publicada en el «Boletín Oficial del Estado» con el número 63, de fecha 20 de enero; en el «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» número 2, de fecha 2 de enero, y en el

«Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla», de fecha 3 de marzo, todos ellos del presente año.

San Fernando, 9 de marzo de 1987.-El Juez togado militar de Instrucción, José María Fernández-Portillo de la Oliva.-477 (17252).

★

Don Enrique González Santos, Juez Instructor del Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 1 de Burgos,

Hago saber: Que en providencia de este día he ordenado la anulación de la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia de Vizcaya» existente contra José Manuel Fernández Núñez, hijo de José y de Manuela, natural de Bilbao, de estado soltero, de veintiún años de edad, con documento nacional de identidad 30.591.692, domiciliado últimamente en Bilbao, calle Polígono Ocharcoaga, bloque 1.º, número 3-1.º I, procesado en el sumario ordinario número 61/1986, que le sigue este Juzgado Togado por un presunto delito contra el deber de presencia y prestación del servicio militar, toda vez que ha efectuado su presentación.

Dado en Burgos a 11 de marzo de 1987.-El Comandante auditor, Juez togado.-487 (17697).

★

Queda sin efecto la requisitoria en su día publicada y relativa a:

Apellidos y nombre: Metiobi Ahmed Amar.

Hijo de Omar y Fátima.

Nacido en Jerusalén (Palestina) el día 1 de enero de 1951.

Documento nacional de identidad, no tiene.

Procesado en la causa número 52-IV-86, instruida por presunto delito contra la Hacienda Militar.

Toda vez que dicho encartado ya se encuentra a disposición de este Juzgado Militar de Instrucción número 2 de Barcelona.

Barcelona, 9 de marzo de 1987.-El Juez togado, Rafael Martínez Matamoros.-486 (17696).

★

Por la presente queda anulada la requisitoria publicada con el número 2.900 en el «Boletín Oficial del Estado» correspondiente al día 17 de noviembre de 1978, por la que el señor Juez del Juzgado militar eventual de Puerto del Rosario (Fuerteventura), interesaba la busca y captura de Juan Fontanet Obispo, hijo de Marcelino y de Juana, natural de Madrid, de estado soltero, de veintidós años de edad, procesado en la causa número 108 y 1978, por presunto delito de desertión, que aquel Juzgado le instruya y que posteriormente pasó a tramitarse por este Juez Togado, toda vez que el referido sujeto ha sido detenido.

Santa Cruz de Tenerife, 16 de marzo de 1987.-El Teniente Coronel auditor, Juez Togado.-541 (20392).

★

Por la presente queda anulada la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» con el número 308, correspondiente al día 4 de marzo de 1987, por la que se llamaba al Recluta Antonio García Rodríguez, procesado en causa 113/1986, por presunto delito de quebrantamiento especial del deber de presencia, por haber sido habido el mismo.

Las Palmas de Gran Canaria, 17 de marzo de 1987.-El Teniente Coronel auditor, Juez togado, Ignacio Rodríguez Docavo.-549 (20775).